



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAR. 2014

ANGOL,

376

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **ENRIQUE DAMIAN GALLEGOS RAMOS**, Rut. N° 16.511.845-6, domiciliado en calle Lubeck N° 1369 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 33 de fecha 04 de marzo de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ENRIQUE DAMIAN GALLEGOS RAMOS**, Patente Comercial de **PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en calle **Caupolicán N° 120 Local A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Enrique Damián Gallegos Ramos.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL